



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-103T00000-001-2026.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

IMPORTE TOTAL: \$3,296,452.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE \$527,432.37 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$3,823,884.67 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.).

CONDICIONES DE PAGO: "SESVER" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y VIGENTES, POR LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SELLADA POR EL ALMACÉN ESTATAL C.

FECHA DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE DE MANERA TRIMESTRAL (SEPTIEMBRE Y 11 DICIEMBRE DE 2026 A MÁS TARDAR), EN DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A PISO EN EL ALMACÉN ESTATAL "C", UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ.

PROVEEDOR: ELISEO MORALES ÁVILA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MOAE680113576

PADRÓN DE PROVEEDORES: 14060

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29 DE JUNIO DE 2026.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	RENGLONES	PROGRAMA	U.A.	SUBTOTAL
FASSA	21101	1	20201	47	\$ 40,940.00
FASSA	21101	2	20201	47	\$ 8,112.00
FASSA	21101	3	20201	47	\$ 10,282.00
FASSA	21101	4	20201	47	\$ 11,252.00
FASSA	21101	5	20201	47	\$ 16,926.00
FASSA	21101	6	20201	47	\$ 4,560.00
FASSA	21101	7	20201	47	\$ 4,784.00
FASSA	21101	8	20201	47	\$ 5,320.00
FASSA	21101	9	20201	47	\$ 6,138.00
FASSA	21101	10	20201	47	\$ 6,241.60
FASSA	21101	11	20201	47	\$ 7,566.00
FASSA	21101	14	20201	47	\$ 31,500.00
FASSA	21101	15	20201	47	\$ 3,150.00
FASSA	21101	16	20201	47	\$ 5,238.45



FASSA	21101	17	20201	47	\$	25 300.00
FASSA	21101	18	20201	47	\$	4 600.00
FASSA	21101	19	20201	47	\$	4 280.30
FASSA	21101	25	20201	47	\$	25 180.80
FASSA	21101	26	20201	47	\$	4 200.10
FASSA	21101	27	20201	47	\$	3 230.10
FASSA	21101	28	20201	47	\$	5 270.00
FASSA	21101	29	20201	47	\$	3 483.00
FASSA	21101	30	20201	47	\$	2 951.20
FASSA	21101	32	20201	47	\$	36 396.00
FASSA	21101	34	20201	47	\$	96 081.60
FASSA	21101	35	20201	47	\$	57 460.90
FASSA	21101	37	20201	47	\$	38 000.00
FASSA	21101	39	20201	47	\$	10 016.67
FASSA	21101	40	20201	47	\$	35 932.00
FASSA	21101	41	20201	47	\$	13 152.00
FASSA	21101	44	20201	47	\$	10 393.00
FASSA	21101	45	20201	47	\$	20 514.00
FASSA	21101	47	20201	47	\$	17 945.60
FASSA	21101	51	20201	47	\$	19 920.80
FASSA	21101	54	20201	47	\$	19 722.00
FASSA	21101	58	20201	47	\$	11 078.30
FASSA	21101	60	20201	47	\$	24 969.00
FASSA	21101	65	20201	47	\$	3 959.00
FASSA	21101	77	20201	47	\$	12 312.00
FASSA	21101	78	20201	47	\$	35 696.00
FASSA	21101	79	20201	47	\$	38 844.00
FASSA	21101	81	20201	47	\$	1 637.25
FASSA	21101	82	20201	47	\$	29 840.67
FASSA	21101	83	20201	47	\$	11 800.00
FASSA	21101	91	20201	47	\$	41 500.00
FASSA	21101	92	20201	47	\$	11 424.00
FASSA	21101	93	20201	47	\$	26 412.00
FASSA	21101	94	20201	47	\$	11 664.00
FASSA	21101	97	20201	47	\$	10 500.00
FASSA	21101	99	20201	47	\$	7 200.00
FASSA	21101	100	20201	47	\$	6 840.00
FASSA	21101	101	20201	47	\$	6 840.00
FASSA	21101	102	20201	47	\$	6 480.00
FASSA	21101	103	20201	47	\$	4 073.20
FASSA	21101	104	20201	47	\$	20 400.00
FASSA	21101	105	20201	47	\$	2 320.00
FASSA	21101	107	20201	47	\$	9 880.00
FASSA	21101	109	20201	47	\$	4 680.00
FASSA	21101	111	20201	47	\$	1 015.20
FASSA	21101	112	20201	47	\$	3 259.50
FASSA	21101	114	20201	47	\$	71 982.00
FASSA	21101	115	20201	47	\$	30 348.00
FASSA	21101	119	20201	47	\$	19 530.00
FASSA	21101	121	20201	47	\$	46 800.00
FASSA	21101	122	20201	47	\$	27 000.00
FASSA	21101	123	20201	47	\$	2 087.40
FASSA	21101	124	20201	47	\$	3 181.60
FASSA	21101	125	20201	47	\$	3 569.60
FASSA	21101	126	20201	47	\$	1 754.20
FASSA	21101	127	20201	47	\$	14 738.40
FASSA	21101	128	20201	47	\$	21 472.00
FASSA	21101	130	20201	47	\$	7 838.40
FASSA	21101	138	20201	47	\$	17 450.00
FASSA	21101	139	20201	47	\$	13 286.70
FASSA	21101	140	20201	47	\$	7 026.14
FASSA	21101	141	20201	47	\$	2 143.00

SESVER/DA/C-063/2026
ADD.

21 JUL 2026
FASSA
APROBACIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE SALUD
2026





FASSA	21101	143	20201	47	\$	9,072.00
FASSA	21101	144	20201	47	\$	20,234.20
FASSA	21101	145	20201	47	\$	4,504.50
FASSA	21101	147	20201	47	\$	30,296.00
FASSA	21101	148	20201	47	\$	17,600.00
FASSA	21101	150	20201	47	\$	9,300.00
FASSA	21101	152	20201	47	\$	5,400.00
FASSA	21101	154	20201	47	\$	21,350.00
FASSA	21101	155	20201	47	\$	4,994.60
FASSA	21101	158	20201	47	\$	7,450.00
FASSA	21101	159	20201	47	\$	11,970.00
FASSA	21101	160	20201	47	\$	19,950.00
FASSA	21101	161	20201	47	\$	11,970.00
FASSA	21101	162	20201	47	\$	7,380.00
FASSA	21101	163	20201	47	\$	24,800.00
FASSA	21101	164	20201	47	\$	4,920.00
FASSA	21101	165	20201	47	\$	31,000.00
FASSA	21101	166	20201	47	\$	4,920.00
FASSA	21101	167	20201	47	\$	24,180.00
FASSA	21101	173	20201	47	\$	3,588.00
FASSA	21101	182	20201	47	\$	3,784.00
FASSA	21101	187	20201	47	\$	7,020.00
FASSA	21101	192	20201	47	\$	6,800.00
FASSA	21101	195	20201	47	\$	24,000.00
FASSA	21101	202	20201	47	\$	40,200.00
ASE LIQUIDA	21101	206	22002	47	\$	143,040.00
ASE LIQUIDA	21101	207	22002	47	\$	160,920.00
ASE LIQUIDA	21101	208	22002	47	\$	80,162.00
ASE LIQUIDA	21101	210	22002	47	\$	13,112.00
ASE LIQUIDA	21101	212	22002	47	\$	48,633.60
ASE LIQUIDA	21101	215	22002	47	\$	79,864.00
ASE LIQUIDA	21101	220	22002	47	\$	410,048.00
ASE LIQUIDA	21101	226	22002	47	\$	84,632.00
ASE LIQUIDA	21101	227	22002	47	\$	202,044.00
ASE LIQUIDA	21101	231	22002	47	\$	209,792.00
ASE LIQUIDA	21101	232	22002	47	\$	21,438.12
ASE LIQUIDA	21101	233	22002	47	\$	63,623.00
ASE LIQUIDA	21101	234	22002	47	\$	67,348.00
ASE LIQUIDA	21101	235	22002	47	\$	35,521.60
ASE LIQUIDA	21101	238	22002	47	\$	10,728.00
ASE LIQUIDA	21101	239	22002	47	\$	23,244.00
ASE LIQUIDA	21101	240	22002	47	\$	17,582.00
ASE LIQUIDA	21101	242	22002	47	\$	17,164.80

SUBTOTAL	\$3,296,452.30
I.V.A.	\$527,432.37
TOTAL	\$3,823,884.67





CONTRATO DE COMPRA VENTA DE PAPELERÍA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN ADELANTE "LOS BIENES" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SESVER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ELISEO MORALES ÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

ANTECEDENTES

1. En términos del artículo 2 de la Ley No. 54 que crea al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, entre sus principales fines se encuentran proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social. -----

2. Mediante oficio No. SESVER/DA/SRM/DAYD/2325/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, el Departamento de Almacenaje y Distribución solicitó la Adquisición de Papelería para Servicios de Salud de Veracruz. -----

3. En cumplimiento de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; se cuenta con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a lo siguiente: ---

Oficio	Partida	Programa	Fuente de Financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/1 259/2026 29/04/2026	21101	20201	FASSA	SSE/D-0335/2026	211110030010000/000262CG/2026
		22002	ASE LÍQUIDA	SSE/D-0136/2026	211110030010000/000112CG/2026

Así mismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0335/2026 y SSE/D-0136/2026; emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211110030010000/000262CG/2026 y 211110030010000/000112CG/2026, otorgado por la Dirección General de Contrataciones Gubernamentales de la SEFIPLAN, en términos de lo establecido en los artículos 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext.86, de fecha





13 de marzo de 2012.

4. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 10, 26 fracción I, 27, 29 fracción I, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se determinó llevar a cabo la **Adquisición de Papelería para Servicios de Salud de Veracruz**, en la modalidad de Licitación Pública Estatal.

5. Con fecha **28 de mayo de 2026**, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/> la Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Estatal Número LPE-103T00000-001-2026**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

6. Con fecha **08 de junio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **Punto 6 de las Bases de Licitación**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones con respecto a la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal Número LPE-103T00000-001-2026.

7. Con fecha **12 de junio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el **Punto 8 de las Bases de Licitación**, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas con respecto a la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal Número LPE-103T00000-001-2026.

8. Con fecha **22 de junio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el **Punto 11 de las Bases de Licitación**, se emitió el Fallo de la Licitación Pública Estatal Número LPE-103T00000-001-2026, en términos de lo previsto en los Artículos 44, 48, 49, 50, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se determinó adjudicar a la persona física: **ELISEO MORALES ÁVILA**, los renglones que se detallan en el **ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS** del presente instrumento jurídico.

9. El presente acuerdo de voluntades se emite de conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en el artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, XLVIII, L, LXXVI, LXXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

DECLARACIONES





1. "SESVER", a través de la Directora Administrativa, declara que:-----

1.1. Es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

1.2. Con fecha 6 de marzo de 1997, se publicó la Ley número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz y, el artículo 2, señala como uno de los principales fines del Organismo, los de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social. -----

1.3. La Mtra. Elizabeth Escamilla Reyes, fue designada Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, mediante nombramiento de fecha 19 de enero de 2026, signado por la Dra. Mariela Hernández García, Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz, mismo que a esta fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna y acredita tener facultades en términos de los artículos 185 y 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 19 fracción XIII y 25 fracciones I, IX y XLIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, para suscribir entre otros, este tipo de contratos, así como programar, ejercer y registrar los recursos financieros, humanos y materiales que tenga asignados, de conformidad con lo dispuesto en el referido Código, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus correspondientes leyes y demás disposiciones aplicables.-----

1.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 Fracción LXXIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, así como numeral 11 de las funciones establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa, suscribe el presente instrumento el C.P. Mario Antonio Hernández Toledo, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, con R.F.C. **N1-ELIMINADO**, facultado para contribuir en la realización de los procedimientos de licitaciones públicas, simplificadas o adjudicaciones directas para adquisición de arrendamiento, prestación de servicios y enajenación de bienes muebles, a fin de cubrir las necesidades de recursos para todas las áreas que integran Servicios de Salud de Veracruz.-----

1.5. De conformidad con el artículo 25 fracciones XLIV y XLVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y las funciones del Departamento de Almacenaje y Distribución establecidas en el Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa, suscribe el presente instrumento el Mtro. Luis Alberto Toledo Antonio, en su carácter de Jefe del Departamento de Almacenaje y Distribución, con R.F.C. **N2-ELIMINADO**, teléfono **N1-ELIMINADO 4** y correo electrónico **N3-ELIMINADO 3**, como "ADMINISTRADOR" de "EL CONTRATO". La responsabilidad para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, recaerá en todo momento en la persona que ocupe el cargo de titular o encargado del Departamento de Almacenaje y Distribución de Servicios de Salud de Veracruz, sin necesidad de notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" -----

1.6. Su registro Federal de Contribuyentes es: SSV-970307-2Q5. -----

SERVICIO SE CABA DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Código Postal 91130. -----

21 JUL 2026

FASSA

AFECCIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Soconusco No. 2500, Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492

SESVER/DJ/064/2026
PDD.

[Handwritten signature]



2. "EL PROVEEDOR", declara que: -----

2.1. Es una persona física con actividad comercial, de nacionalidad mexicana, de nombre C. ELISEO MORALES ÁVILA, lo cual acredita con copia certificada de Acta de Nacimiento cuya original obra en el Libro 1, Acta 481, fecha de registro 28 de febrero de 1968, en el archivo del Registro Civil del Municipio de Xalapa, Veracruz; quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) **N4-ELIMINADO-13** -----

2.2. Su actividad económica entre otras es: "...Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina", por lo que puede cumplir con el objeto del presente contrato, con las características, calidad y cantidades pactadas con "SESVER". -----

2.3. Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo la entrega de bienes objeto del presente contrato. -----

2.4. Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la demás normatividad aplicable en la materia. De igual forma reconoce y acepta que el ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS de este instrumento jurídico, forman parte integrante de éste y resultan jurídicamente vinculantes para las partes. -----

2.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es MOAE680113576 -----

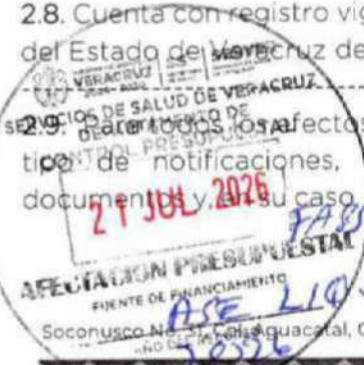
2.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido por el artículo 9 bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y ha presentado Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones Federales en sentido positivo emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedidas. -----

2.8. Cuenta con registro vigente de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número 14060. -----

2.9. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y en su caso, resoluciones administrativas, el ubicado en: Revolución N° 128, Col. Centro, -----

SESVER/DA/C-063/2026
NDQ





C.P. 91000, Xalapa, Ver., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato que al efecto se suscriba, con número de teléfono **N5-ELIMINADO 4** correo electrónico **N6-ELIMINADO 3** y de modificar alguno de ellos, se obliga a notificarlo por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales de "SESVER". -----

2.10. Reconoce y acepta que, de conformidad con los artículos 8 y 10 de la Ley Federal del Trabajo se constituye como el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato. -----

2.11. Entregó acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el cual "EL PROVEEDOR" manifiesta no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. -----

3. Declaran "LAS PARTES" que: -----

3.1. Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad jurídica y personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, dejando sin efecto cualquier otra negociación u obligación pactada con anterioridad y exteriorizan su voluntad de celebrarlo y sujetarse a las declaraciones y cláusulas del mismo. -----

3.2. En el presente contrato no existe error, dolo, ni mala fe que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar, bajo las condiciones específicas pactadas en el presente contrato y anexos que forman parte integral del mismo. -----

3.3. Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud del presente, "SESVER" compra a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a transferir al primero, la propiedad de papelería solicitada por el Departamento de Almacenaje y Distribución de Servicios de Salud de Veracruz, conforme a los términos y condiciones que se desprenden del presente contrato y de acuerdo a las características y especificaciones que se describen en el ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS, que forman parte de este instrumento legal. -----

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. Conforme a los precios unitarios y las cantidades pactadas "SESVER" se obliga a pagar el importe de **\$3,296,452.30** (Tres millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de **\$27,432.37** (Quinientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 37/100 M.N.), por lo que el importe total de **\$3,823,884.67** (Tres millones ochocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 67/100 M.N.), de conformidad con el objeto del presente contrato, como se detalla en la Cláusula Primera y ANEXO 1, que forman parte integral del presente instrumento jurídico. -----



y que serán pagados de conformidad con los bienes efectivamente entregados, mencionados en el presente contrato. El monto por los bienes materia de este instrumento jurídico, se pagará en moneda nacional y serán fijos o inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento de la entrega de bienes, y no compensarán a "EL PROVEEDOR", por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad. -----

El monto del contrato solo podrá ser rebasado previo instrumento jurídico entre las partes, en términos del artículo 65 de la Ley 539 de Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Si "EL PROVEEDOR" realiza la entrega de bienes por mayor valor sin previo acuerdo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ese concepto, durante la vigencia del presente instrumento jurídico. -----

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. "SESVER" pagará a "EL PROVEEDOR" en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, en un plazo máximo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación de las facturas originales y vigentes, por los bienes efectivamente entregados, debidamente requisitada y validada por el Departamento de Almacenaje y Distribución, a entera satisfacción de SESVER y de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS, así como la presentación del acta de entrega recepción.-----

Las obligaciones que deriven del presente contrato serán pagadas con la fuente de financiamiento señalada en el Antecedente 3 del presente instrumento jurídico; sin embargo, podrán ser modificadas y pagadas con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento con las que "SESVER" cuente con disponibilidad presupuestal al momento de requerirse el pago. Bastando para ello, que se documente la disponibilidad a que se hace alusión y que sea autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER" quien a su vez informará a la Subdirección de Recursos Materiales para la formalización de las modificaciones. -----

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente adquisición deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas, debiendo facturar con los siguientes datos: -----

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., C.P. 91130
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica vigente (CFDI) con archivo XML y documentación complementaria, por la totalidad del importe del Contrato, que incluya los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes: -----



SESVER/DJ/064/2026
ADD.



- Dirección del proveedor y cliente.
- Lugar de entrega.
- Descripción de los bienes conforme a Contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.
- Fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa.

Además, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del Contrato.
- Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes (Acta de entrega-recepción de bienes, reporte fotográfico, etc.).

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada con toda la documentación solicitada.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, esta se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por "EL PROVEEDOR". "SESVER" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

QUINTA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y posteriormente de manera trimestral (**septiembre y 11 diciembre de 2026 a más tardar**), en días hábiles, libre a piso en Almacén Estatal "C", ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, de conformidad con las cantidades y características establecidas en el **ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS** del presente contrato.

Para la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá agendar su cita vía telefónica al número 2288423000 ext. 3482 o al correo electrónico g.anell@ssaver.gob.mx con el encargado del Almacén Estatal "C", el C.P. Gabriel Antonio Anell Castellano, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida, así mismo deberá entregar la documentación que se solicite en el contrato, el día de la entrega. Se podrán agendar entregas parciales del contrato, pero no se podrán agendar ni entregarse renglones parciales.

La entrega de los bienes deberá realizarse libre a piso, razón por la cual no serán aceptados cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros. El proveedor deberá contar con personal suficiente para descargar y colocar los bienes donde se le indique.

Los empaques colectivos deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral, impreso o congeñado con plantilla, con los siguientes datos:

1. Nombre o razón social.
2. Domicilio completo.

21 JUL 2026

FASSA

09000010



3. Número de procedimiento de Licitación Pública Estatal.
4. Número de contrato.
5. Número de renglón.
6. Nombre del bien.
7. Instrucciones de manejo (en caso de aplicar).

Lo anterior de conformidad con el ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y FICHAS TÉCNICAS. -----

"EL PROVEEDOR", deberá formalizar Acta de entrega-recepción de los bienes, acompañadas de un reporte fotográfico, en la cual intervendrán las personas designadas por el Departamento de Almacenaje y Distribución; con lo que se demostrará que los bienes fueron entregados a entera satisfacción de "SESVER". -----

Al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al encargado del Almacén "C", escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono, correo electrónico y proporcionando copia del contrato. -----

Los documentos que deberá presentar "EL PROVEEDOR" para realizar la entrega de los bienes son los siguientes:

- Fotocopia del contrato.
- Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- Carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación y Acta de entrega recepción de los bienes, misma que será firmada y sellada por el Almacén "C" una vez recibidos los bienes. Ambas podrán ser descargadas del link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/> que se encuentra en la página de SESVER. -----

Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por el área correspondiente. -----

Si en el momento de la recepción de los bienes se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, "SESVER" procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados los bienes. -----

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR", se obliga a: -----

A) Cumplir totalmente y a satisfacción de "SESVER" con la entrega de los bienes objeto del presente contrato, el cual se detalla y especifica en este instrumento jurídico. -----

B) Liberar a "SESVER", de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral y de cualquier otra índole, derivada del traslado, instalación y entrega de los bienes. -----

C) Que toda la información proporcionada por "SESVER" o que resulte de la entrega de los bienes adquiridos, no sea transmitida, divulgada o comercializada, total o parcialmente sin la autorización expresa de "SESVER", pues dicha información es propiedad de "SESVER" y "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se produzcan por esta causa. -----

D) "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas, eximiendo de ésta a

SESVER/DJ/064/2026
ADD.



"SESVER". -----

E) Al término del presente instrumento jurídico, dejar de usar y a devolver a "SESVER", toda documentación que contenga información propiedad de ésta última, que esté en posesión de "EL PROVEEDOR" bajo su control directo o indirecto, en un lapso no mayor a 15 días naturales. -----

F) Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o transferirse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "SESVER". -----

Así como las demás que se encuentren a su cargo en el presente contrato. -----

SÉPTIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "SESVER" a responder de los defectos y/o vicios ocultos en la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. -----

OCTAVA. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes contra cualquier, defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por un periodo 30 DÍAS contados a partir de la recepción de los bienes. En caso de hacerse efectiva esta garantía, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la sustitución de los bienes en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación que por correo electrónico o por escrito que realice "SESVER", a través del Departamento de Almacenaje y Distribución o del área que determine "SESVER". -----

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "SESVER" podrá realizar cualquier tipo de notificación, requerimiento o aviso derivado de este instrumento jurídico a través de correo electrónico institucional al correo electrónico de "EL PROVEEDOR", señalado en las declaraciones en el presente contrato y en el Anexo presentado dentro de su proposición técnica. -----

"LAS PARTES" acuerdan que las notificaciones realizadas por este medio digital tendrán la misma validez, alcance y efectos jurídicos que las practicadas de manera física en el domicilio del proveedor, surtiendo efectos a partir de la fecha y hora de su envío. Cualquier cambio de domicilio o correo electrónico deberá ser notificado por escrito a "SESVER" con al menos 3 días hábiles de anticipación, subsistiendo los anteriores en caso de omisión de aviso. -----

NOVENA. DE LA FIANZA. "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, la cual deberá hacerse en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y, deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato una póliza de fianza de compañía legalmente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% del monto total del presente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al formato que se indica a continuación:-----

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE

(Institución de Fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Cargar domicilio).

21 JUL 2026

FASSA

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SOCORRISMO No. 3, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492



SESVER/DJ/063/2026
ADA



AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la Contratante otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la subsanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales,

SERVICIOS DE SALUD
CONTROL PRESUPUESTAL

21 JUL 2026
FASJA
OPERACIÓN PRESUPUESTAL
AGENTE DE FINANCIAMIENTO
ASE LIA



SESVER/DJ/064/2026
ADD



arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. **Fin del texto.**-----

La fianza a que se refiere esta cláusula estará en vigor a partir de la fecha de la suscripción del contrato, durante su vigencia y por el periodo de 6 meses posteriores a la última entrega de los bienes y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "SESVER", ubicada en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, aceptando expresamente "EL PROVEEDOR" las obligaciones consignadas en la misma. -----

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza, de conformidad con los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REALICEN EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero



SESVER/DJ/06Y/2026
PDS



de 2023. -----

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con escrito de conformidad previa por parte de "SESVER". -----

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato surtirá efectos a partir de su suscripción y permanecerá vigente hasta que "SESVER" otorgue la conformidad de recepción de la totalidad de los bienes, a través del Departamento de Almacenaje y Distribución, a entera satisfacción y se efectúe la liquidación del pago correspondiente, sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", relativas a garantías y vicios ocultos. -----

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o adendum para ampliar o prorrogar el presente contrato, previo acuerdo, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "EL PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio y las condiciones pactados originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la suscripción del presente documento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

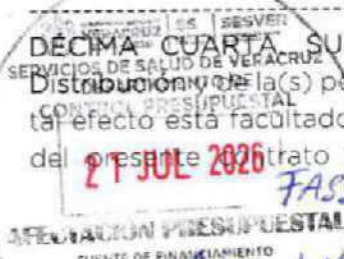
Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito. -----

DÉCIMA TERCERA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. "SESVER" designa como responsable de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Departamento de Almacenaje y Distribución. -----

Asimismo, "SESVER" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con los alcances establecidos en el mismo. -----

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "SESVER" y en consecuencia no procederá el pago. -----

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. "SESVER", a través del Departamento de Almacenaje y Distribución, de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) que designe el referido Departamento, para tal efecto está facultado para supervisar, vigilar, dar seguimiento a la entrega de los bienes objeto del presente contrato y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones



SESVER/DJ/064/2026
ADD



contraídas por "EL PROVEEDOR", conforme a las especificaciones, cantidades, calidad y demás condiciones establecidas en el mismo y en sus Anexos, teniendo "SESVER" las más amplias facultades para reportar y requerir a "EL PROVEEDOR", las irregularidades que se presenten durante su plazo de ejecución. -----

Para tal efecto, "SESVER", a través del Departamento de Almacenaje y Distribución y de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s), podrá realizar las revisiones físicas, documentales y técnicas que resulten necesarias al momento de la entrega, así como requerir a "EL PROVEEDOR" la información o documentación que estime pertinente para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. -----

En caso de detectar incumplimientos, inconsistencias o defectos en los bienes entregados, lo hará constar en el acta o documento correspondiente y lo notificará a "EL PROVEEDOR", a la Subdirección de Recursos Materiales, al Departamento de Adquisiciones y a la Dirección Jurídica de "SESVER", para que, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles proceda a su reposición o sustitución, sin costo adicional y sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o sanciones que correspondan conforme al contrato y a la normativa aplicable. -----

DÉCIMA QUINTA. RECURSOS HUMANOS. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la entrega de los bienes adquiridos. -----

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR", cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de los bienes objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerarán como intermediarios de "SESVER", respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "SESVER" de toda responsabilidad que pudiera darse por consecuencia directa de la adquisición de bienes objeto del presente contrato. -----

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para la entrega de los bienes objeto de este contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento jurídico; quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, "SESVER" no se constituye como responsable solidario bajo ningún concepto. -----

DÉCIMA SÉPTIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor o permisos de las autoridades correspondientes, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que perturben la calidad y condiciones de los bienes objeto del presente, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y Ley Federal del Derecho de Autor, según corresponda. -----

DÉCIMA OCTAVA. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. "EL PROVEEDOR" será responsable ante "SESVER" y ante los terceros de cualquiera de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el



personal de "LAS PARTES" o en sus propiedades, con motivo de una deficiente operación durante la entrega de los bienes. -----

"EL PROVEEDOR" libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

DÉCIMA NOVENA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial a "EL PROVEEDOR" cuando se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido por cada día natural de atraso en su entrega, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. -----

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes, en el o los plazos convenidos en el presente contrato, se calcularán, a partir del siguiente día natural del cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función del valor total de los bienes, cuando el resultado esperado dependa de la entrega total de los mismos; o sobre el valor de los bienes entregados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la entrega total de los mismos, por cada día calendario de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato o, si fuera el caso, de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. -----

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique a "EL PROVEEDOR" por concepto de pena convencional; en el supuesto de que sea rescindido este contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. -----

VIGÉSIMA. SANCIONES. En caso de no entregar los bienes objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "SESVER", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones dispuestas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES. "LAS PARTES" convienen en que "SESVER" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aun sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado



exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. -----

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce que todos aquellos actos que las partes realicen en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán nulos, de conformidad con lo establecido en su artículo 67.-----

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA. Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, ninguna de "LAS PARTES" será responsable. En caso de proceder únicamente la suspensión temporal, "SESVER" podrá fijar el plazo de la misma, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. -----

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. "SESVER", podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De igual manera podrá darlo por terminado en forma anticipada, bastando para ello sólo la notificación previa a "EL PROVEEDOR". -----

Serán causas de rescisión si "EL PROVEEDOR":

- No presenta la fianza de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.-----
- No proporciona o no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las cantidades, características y especificaciones señaladas por "SESVER". -----
- Incumple o suspende total o parcialmente las obligaciones que en este contrato asuma. -----
- Cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los bienes contratados, sin autorización expresa previa que, para el efecto, otorgue por escrito "SESVER". -----
- Ejecuta la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad.-----
- Realiza cualquier acto u omisión previsto en las causas de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, o si "SESVER" determina rescindir el contrato, dicho procedimiento se llevará a cabo en términos del artículo 79 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior, conforme al procedimiento siguiente: -----



SESVER/DJ/061/2026
ADD



I. Se notificará personalmente en el domicilio de "EL PROVEEDOR" señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento; -----

II. "EL PROVEEDOR" expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación. --

III. "SESVER", a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, para resolver lo conducente; y. -----

IV. La resolución se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SESVER" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "SESVER" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "SESVER" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.-----

Al no dar por rescindido el contrato, "SESVER" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Las modificaciones que al efecto se celebren deberán atender a las condiciones previstas por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "SESVER" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.-----

VIGÉSIMA QUINTA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" acuerdan que toda la información escrita, verbal, visual y de cualquier otro tipo, que se genere o sea proporcionada en relación con el objeto del presente contrato, será considerada información confidencial. Esta solo podrá ser utilizada por "LAS PARTES", para el objeto de este instrumento, por lo que no podrá, directa o indirectamente, ni a través de terceros, ni en ninguna otra forma, proporcionarla, transferirla, publicarla y/o reproducirla en ningún tiempo, ni hacerla del conocimiento de terceros de manera verbal o por ningún otro medio, salvo por mandato de autoridad judicial y sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.-----

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar, bajo las condiciones específicas y para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, y conviene que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil Vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y

SESVER/DJI 064/2026
ndq.



09060019





SESVER/DA/C-063/2026

demás disposiciones legales administrativas y que resulten aplicables a la materia. -----

Para cualquier controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común con residencia en esta Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que, por razón de su domicilio actual o futuro, pudiera corresponderles. -----

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman en tres ejemplares al margen y al calce para debida constancia, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 29 de junio de 2026. -----

POR "EL PROVEEDOR"

C. ELISEO MORALES ÁVILA
PERSONA FÍSICA

POR "SESVER"

MTA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

C.P. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ
TOLEDO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

MTRO. LUIS ALBERTO TOLEDO ANTONIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN Y
ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO"



Elaboró
Luz H. Pizana Hernández
Apoyo Administrativo

Luz H. Pizana Hernández
Apoyo Administrativo

Validó
Jorge Sánchez
Jefe del Departamento de Adquisiciones

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO SESVER/DA/C-063/2026, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN PAPELERÍA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN.

00000020

Con esta fecha quedo registrado bajo el número
SESVEN/JS/054/2026-ADR constante de 054
hojas útiles debidamente foliadas del número
001 a 054 en el libro de
registro en resguardo de la Dirección Jurídica
de Servicios de Salud de Veracruz.

Xalapa, Veracruz, 31 de Julio del 2026





SESVER/DA/C-063/2026

ANEXO 1

SESVER/DJ/064/2026
A.D.R.

NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACETATO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA KRONALINE	PAQUETE	230	\$178.00	\$ 40,940.00
2	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 10 5/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	104	\$78.00	\$ 8,112.00
3	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 14 7/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	97	\$106.00	\$ 10,282.00
4	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 16 1", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	97	\$116.00	\$ 11,252.00
5	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 20 1 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	91	\$186.00	\$ 16,926.00
6	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 4 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	95	\$48.00	\$ 4,560.00
7	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 5 5/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	92	\$52.00	\$ 4,784.00
8	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 6 3/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	95	\$56.00	\$ 5,320.00
9	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 7 7/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	99	\$62.00	\$ 6,138.00
10	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 8 1/2", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	94	\$66.40	\$ 6,241.60
11	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 9 9/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	97	\$78.00	\$ 7,566.00
14	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR AZUL MARCA NORMA	PIEZA	10000	\$3.15	\$ 31,500.00
15	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR NEGRO MARCA NORMA	PIEZA	1000	\$3.15	\$ 3,150.00
16	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR ROJO MARCA NORMA	PIEZA	1663	\$3.15	\$ 5,238.45
17	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA AZUL MARCA JOCAR	PIEZA	11000	\$2.30	\$ 25,300.00
18	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA MARCA JOCAR	PIEZA	2000	\$2.30	\$ 4,600.00
19	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA MARCA JOCAR	PIEZA	1861	\$2.30	\$ 4,280.30
20	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS	PIEZA	516	\$48.80	\$ 25,180.80

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

21 JUL 2026

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ASE LIQ.

2024 RECURSO

Sobrecupo No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492

0000021





NO. DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM MARCA JUMBO				
26	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA	433	\$9.70	\$ 4,200.10
27	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA	333	\$9.70	\$ 3,230.10
28	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR NEGRO MARCA KYMA	PIEZA	425	\$12.40	\$ 5,270.00
29	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/OFICIO COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA	270	\$12.90	\$ 3,483.00
30	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/OFICIO COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA	238	\$12.40	\$ 2,951.20
32	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 1", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	674	\$54.00	\$ 36,396.00
34	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 3", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	1082	\$88.80	\$ 96,081.60
35	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	581	\$98.90	\$ 57,460.90
37	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 G MARCA DIEM	CIENTO	500	\$76.00	\$ 38,000.00
39	CERA PARA CONTAR TODO TIPO DE PAPEL, 14 GRAMOS, ANTIBACTERIAL, CONTRATIPO CUENTA FÁCIL MARCA PELIKAN	PIEZA	1433	\$6.99	\$ 10,016.67
40	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA DEVEK	PIEZA	691	\$52.00	\$ 35,932.00
41	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM x 65 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA KYMA	PIEZA	1200	\$10.96	\$ 13,152.00
44	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA KYMA	PIEZA	547	\$19.00	\$ 10,393.00
45	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA KYMA	PIEZA	526	\$39.00	\$ 20,514.00

VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

21 JUL 2026

FASSA

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
FRENTE DE FINANCIAMIENTO

ASE LIO



NO. DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	CLIP CUADRADO, INOXIDABLE, NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 100 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	2804	\$6.40	\$ 17,945.60
51	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	1346	\$14.80	\$ 19,920.80
54	CORDÓN DE ALGODÓN TRENZADO PARA COSER EXPEDIENTE 2MM BLANCO 100 M. MARCA SIN MARCA	CARRETE	519	\$38.00	\$ 19,722.00
58	DESENGRAPADORA METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO, HECHA DE MATERIAL DE CALIDAD MARCA AINK	PIEZA	797	\$13.90	\$ 11,078.30
60	ENGRAPADORA METÁLICA DE MEDIA TIRA, CAPACIDAD 20 HOJAS, PARA GRAPA ESTÁNDAR MARCA ESCRIMEX	PIEZA	609	\$41.00	\$ 24,969.00
65	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 20, 20 MM X 105 MM, PAQUETE CON AL MENOS 168 ETIQUETAS MARCA JANEL	PAQUETE	107	\$37.00	\$ 3,959.00
77	FOLDER DE CARTULINA COLOR NEGRO T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	3240	\$3.80	\$ 12,312.00
78	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA	194	\$184.00	\$ 35,696.00
79	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA	166	\$234.00	\$ 38,844.00
81	GOMA BLANCA LIBRE DE PVC WS-30, MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 CM LARGO, 2 CM DE ANCHO Y ESPESOR DE 0.8 MARCA PELIKAN	PIEZA	555	\$2.95	\$ 1,637.25
82	GRAPA ESTÁNDAR 26/6, PUNTA CINCELADA, ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD máxima 25 HOJAS MARCA JUMBO	CAJA	2133	\$13.99	\$ 29,840.67
83	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SÓLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML) MARCA RESISTOL	PIEZA	1000	\$11.80	\$ 11,800.00
91	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	250	\$166.00	\$ 41,500.00
92	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	96	\$119.00	\$ 11,424.00
93	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	142	\$186.00	\$ 26,412.00
94	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	72	\$162.00	\$ 11,664.00

21 JUL 2026

FASSA

00000023

ASIGNACIÓN PRESUPUESTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ASE LIP.





NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
97	LIGA N° 33, EMPAQUE CON 100 GRS MARCA KYMA	CAJA	500	\$21.00	\$ 10,500.00
99	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	2000	\$3.60	\$ 7,200.00
100	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	1900	\$3.60	\$ 6,840.00
101	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	1900	\$3.60	\$ 6,840.00
102	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	1800	\$3.60	\$ 6,480.00
103	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR NEGRO MARCA PASCUA	PIEZA	599	\$6.80	\$ 4,073.20
104	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR ROJO MARCA MARCA PASCUA	PIEZA	3000	\$6.80	\$ 20,400.00
105	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, COLOR AZUL PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	400	\$5.80	\$ 2,320.00
107	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	1900	\$5.20	\$ 9,880.00
109	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	900	\$5.20	\$ 4,680.00
111	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO CHICO 9 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA JUMBO	TUBO	141	\$7.20	\$ 1,015.20
112	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO GRANDE 18 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA BLADE	TUBO	265	\$12.30	\$ 3,259.50
114	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLORES SURTIDOS NEÓN, CUBO CON 400 HOJAS MARCA JUMBO	CUBO	1800	\$39.99	\$ 71,982.00
115	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS NEÓN, 75 G MARCA BRIGHTS SUPRA	CIENTO	562	\$54.00	\$ 30,348.00
119	PAPEL CONTACT ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 20 M MARCA LUSTRIN	ROLLO	186	\$105.00	\$ 19,530.00
121	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	1200	\$39.00	\$ 46,800.00
122	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	500	\$54.00	\$ 27,000.00
123	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR EN NEGRO, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	426	\$4.90	\$ 2,087.40
124	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, EN NEGRO, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	820	\$3.88	\$ 3,181.60

SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE PRECIOS

21 JUL 2026

FASIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIO DE FINANCIAMIENTO

ASE L.P.

OFICIO DEL RECURSO

Soconusco No. 3, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492





NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
125	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	920	\$3.88	\$ 3,569.60
126	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	358	\$4.90	\$ 1,754.20
127	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 110 GR RESISTOL MARCA RESISTOL	PIEZA	534	\$27.60	\$ 14,738.40
128	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 500 GR MARCA PEG@COM	PIEZA	244	\$88.00	\$ 21,472.00
130	PINES DE CABEZA PLÁSTICA EN COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	PAQUETE	276	\$28.40	\$ 7,838.40
138	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PIEZA	500	\$34.90	\$ 17,450.00
139	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PIEZA	333	\$39.90	\$ 13,286.70
140	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS MARCA ESCRIMEX	PIEZA	586	\$11.99	\$ 7,026.14
141	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO MARCA A-1002	PIEZA	752	\$2.85	\$ 2,143.20
143	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 12 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	378	\$24.00	\$ 9,072.00
144	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 15 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	679	\$29.80	\$ 20,234.20
145	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 8 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	231	\$19.50	\$ 4,504.50
147	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 31 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	541	\$56.00	\$ 30,296.00
148	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA TAMAÑO CARTA, 90 G 27X30.5 MARCA KYMA	PIEZA	8000	\$2.20	\$ 17,600.00
149	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA TAMAÑO OFICIO, 90 G 24X34 CM MARCA KYMA	PIEZA	3000	\$3.10	\$ 9,300.00
150	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA, TAMAÑO MEDIA CARTA, 90 G 16.5X25 MARCA KYMA	PIEZA	3000	\$1.80	\$ 5,400.00

VERACRUZ, 21 JUL 2026
SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

21 JUL 2026

REGISTRACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ASE LIO





NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
154	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO CARTA, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA	1000	\$21.35	\$ 21,350.00
155	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO OFICIO, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA	221	\$22.60	\$ 4,994.60
158	TIJERAS PARA OFICINA DE 17 CM, DE ACERO INOXIDABLE, C/MANGO DE PLÁSTICO DE CALIDAD RESISTENTE MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	500	\$14.90	\$ 7,450.00
159	TINTA PARA FOLIADOR AZUL, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFOD	PIEZA	300	\$39.90	\$ 11,970.00
160	TINTA PARA FOLIADOR NEGRA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	500	\$39.90	\$ 19,950.00
161	TINTA PARA FOLIADOR ROJA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	300	\$39.90	\$ 11,970.00
162	TINTA PARA SELLO, COLOR AZUL, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	300	\$24.60	\$ 7,380.00
163	TINTA PARA SELLO, COLOR AZUL, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	400	\$62.00	\$ 24,800.00
164	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	200	\$24.60	\$ 4,920.00
165	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	500	\$62.00	\$ 31,000.00
166	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	200	\$24.60	\$ 4,920.00
167	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	390	\$62.00	\$ 24,180.00
173	BOLIGRAFO PUNTO FINO GEL 0.7MM MARCA NORMA	PIEZA	1200	\$2.99	\$ 3,588.00
182	NOTAS ADHESIVAS, POP UP C/SURTIDOS 7.6 x 7.6" BLOCK CON 100 HOJAS MARCA MAE	PAQ	86	\$44.00	\$ 3,784.00
187	PIZARRÓN DE CORCHO 90X120 MARCA ABC	PIEZA	9	\$780.00	\$ 7,020.00
192	CINTA DE MARCAJE O DELIMITADORA DE 48 MM x 33 M AMARILLA CON NEGRO, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MACA JANEL	PIEZA	100	\$68.00	\$ 6,800.00
195	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, PUNTA CINCEL, PAQUETE CON MARCADORES MACA ESCRIMEX	PAQUETE	1000	\$24.00	\$ 24,000.00

192
VERACRUZ
2024-2030
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

21 JUL 2026
FACSA

SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
ENTE DE FINANCIAMIENTO
AGE 210.





NO. DE REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
202	EXACTO PROFESIONAL REFORZADO, LARGO DE CUERPO 6", GRIP ANTIDERRAPANTE GUÍA METÁLICA, NAVAJA DE ACERO DE 18 MM, USO PESADO. CON CLIP DE SEGURIDAD MARCA RG	PIEZA	1500	\$26.80	\$ 40,200.00
206	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL) MARCA JOCAR	CAJA CON 12 PZ	5960	\$24.00	\$ 143,040.00
207	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS MARCA POPAC	PAQUETE	2980	\$54.00	\$ 160,920.00
208	CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	CAJA	2980	\$26.90	\$ 80,162.00
210	CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M MARCA KYMA	PIEZA	2980	\$4.40	\$ 13,112.00
212	CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS MARCA KYMA	CAJA	7152	\$6.80	\$ 48,633.60
215	CUTTER GRANDE CUCHILLA " SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/CLIP DE SEGURIDAD CON GUÍA METÁLICA REFORZADO DE USO RUDO MARCA RG	PIEZA	2980	\$26.80	\$ 79,864.00
220	FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS COLOR CREMA MARCA KYMA	CAJA	2384	\$172.00	\$ 410,048.00
226	GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS MARCA JUMBO	CAJA	5960	\$14.20	\$ 84,632.00
227	LÁPIZ HEXAGONAL NUMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA BOLSA C/10 PIEZAS MARCA PAPER MATE	BOLSA CON 10 PZS	5960	\$33.90	\$ 202,044.00
231	PERFORADORA 3 ORIFICIOS ALARGADA MARCA OD	PIEZA	1192	\$176.00	\$ 209,792.00
232	REGLAS DE METAL 30 CM MARCA ESCRIMEX	PIEZA	1788	\$11.99	\$ 21,438.12
233	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA MARCA KYMA	PIEZA	2980	\$21.35	\$ 63,623.00
234	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO MARCA KYMA	PIEZA	2980	\$22.60	\$ 67,348.00
235	TIJERAS PARA OFICINA ACERO INOXIDABLE NO. 6 MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	2384	\$14.90	\$ 35,521.60
238	TEXTOS COLORES FLUORESCENTES MARCA JUMBO	PIEZA	2980	\$3.60	\$ 10,728.00
239	PLUMIN (PLUMON) PUNTA FINA MARCA PASCUA	PIEZA	2980	\$7.80	\$ 23,244.00





NO. DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
240	MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	2980	\$5.90	\$ 17,582.00
242	CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS MARCA PELIKAN	PIEZA	2384	\$7.20	\$ 17,164.80
				SUBTOTAL	\$3,296,452.30
				IVA	\$527,432.37
				TOTAL	\$3,823,884.67

ANEXO TÉCNICO

N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
1	ACETATO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA KRONALINE	PAQUETE	KRONOLINE	30 DIAS NATURALES	220
2	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 10 5/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	104
3	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 14 7/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	97
4	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 16 1", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	97
5	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 20 1 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	91
6	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 4 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	95
7	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 5 5/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	92
8	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 6 3/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	95
9	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 7 7/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	99
10	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 8 1/2", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	94
11	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 9 9/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	30 DIAS NATURALES	97
14	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR AZUL MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	30 DIAS NATURALES	10000
15	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR NEGRO MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	30 DIAS NATURALES	1000
16	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR ROJO MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	30 DIAS NATURALES	1663
17	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON PUNTA, TINTA AZUL MARCA JOCAR	PIEZA	JOCAR	30 DIAS NATURALES	11000



Nº RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
18	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA MARCA JOKAR	PIEZA	JOKAR	30 DIAS NATURALES	2000
19	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA MARCA JOKAR	PIEZA	JOKAR	30 DIAS NATURALES	1861
25	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	516
26	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	433
27	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	333
28	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR NEGRO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	425
29	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/OFICIO COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	270
30	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/OFICIO COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	238
32	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 1", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	674
34	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 3", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	1082
35	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	581
37	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA, 225 G MARCA DIEM	CIENTO	DIEM	30 DIAS NATURALES	500
39	CERA PARA CONTAR TODO TIPO DE PAPEL, 14 GRAMOS, ANTIBACTERIAL, CONTRATIPO CUENTA FÁCIL MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	30 DIAS NATURALES	1433
40	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA DEVEK	PIEZA	DEVEK	30 DIAS NATURALES	691
41	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM x 65 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	1200
44	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	547
45	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	526

21 JUL 2026 FASSA

SECRETARÍA DE PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
Soconusco No. 3, Col. Guadalupe, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492



N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
47	CLIP CUADRADO, INOXIDABLE, NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 100 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	30 DIAS NATURALES	2804
51	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	30 DIAS NATURALES	1346
54	CORDÓN DE ALGODÓN TRENZADO PARA COSER EXPEDIENTE 2MM BLANCO 100 M. MARCA SIN MARCA	CARRETE	SIN MARCA	30 DIAS NATURALES	519
58	DESENGRAPADORA METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO, HECHA DE MATERIAL DE CALIDAD MARCA AINK	PIEZA	AINK	30 DIAS NATURALES	797
60	ENGRAPADORA METÁLICA DE MEDIA TIRA, CAPACIDAD 20 HOJAS, PARA GRAPA ESTÁNDAR MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	30 DIAS NATURALES	609
65	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 20, 20 MM X 105 MM, PAQUETE CON AL MENOS 168 ETIQUETAS MARCA JANEL	PAQUETE		30 DIAS NATURALES	107
77	FOLDER DE CARTULINA COLOR NEGRO T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	3240
78	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA		30 DIAS NATURALES	194
79	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA		30 DIAS NATURALES	166
81	GOMA BLANCA LIBRE DE PVC WS-30, MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 CM LARGO, 2 CM DE ANCHO Y ESPESOR DE 0.8 MARCA PELIKAN	PIEZA		30 DIAS NATURALES	555
82	GRAPA ESTÁNDAR 26/6, PUNTA CINCELADA, ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD máxima 25 HOJAS MARCA JUMBO	CAJA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	2133
83	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SÓLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML) MARCA RESISTOL	PIEZA	RESISTOL	30 DIAS NATURALES	1000
91	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	250
92	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	96
93	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	142
94	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	72
97	LIGA N° 33, EMPAQUE CON 100 GRS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	30 DIAS NATURALES	500
	SERVICIO MARCA VERACRUZ DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	2000
100	21 JUL 2026 TASCA COLOR NARANJA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	1900





Nº RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
101	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	1900
102	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	1800
103	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR NEGRO MARCA PASCUA	PIEZA	PASCUA	30 DIAS NATURALES	599
104	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR ROJO MARCA PASCUA	PIEZA	PASCUA	30 DIAS NATURALES	3000
105	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, COLOR AZUL PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	400
107	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	1900
109	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	900
111	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO CHICO 9 MM. TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA JUMBO	TUBO	JUMBO	30 DIAS NATURALES	141
112	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO GRANDE 18 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA BLADE	TUBO	BLADE	30 DIAS NATURALES	265
114	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLORES SURTIDOS NEÓN, CUBO CON 400 HOJAS MARCA JUMBO	CUBO	JUMBO	30 DIAS NATURALES	1800
115	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS NEÓN, 75 G MARCA BRIGHTS SUPRA	CIENTO	BRIGHTS SUPRA	30 DIAS NATURALES	562
119	PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 20 M MARCA LUSTRIN	ROLLO		30 DIAS NATURALES	186
121	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	KYMA	30 DIAS NATURALES	1200
122	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	KYMA	30 DIAS NATURALES	500
123	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR EN NEGRO, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO		30 DIAS NATURALES	426
124	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, EN NEGRO, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO		30 DIAS NATURALES	820
125	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO		30 DIAS NATURALES	920
126	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO		30 DIAS NATURALES	358
127	SERVICIO DE BANDA DE VERACRUZ DEPARTAMENTO DE BLANCO 850 DE 110 GR RESISTOL CONTROL PRESUPUESTAL MARCA RESISTOL	PIEZA	RESISTOL	30 DIAS NATURALES	534
128	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 500 GR MARCA PEG@COM	PIEZA		30 DIAS NATURALES	244

21 JUL 2026

FASIP





N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
130	PINES DE CABEZA PLÁSTICA EN COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	PAQUETE	LOMA REY	30 DIAS NATURALES	276
138	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	500
139	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	333
140	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	30 DIAS NATURALES	586
141	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO MARCA A-1002	PIEZA	A1002	30 DIAS NATURALES	752
143	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 12 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE		30 DIAS NATURALES	378
144	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 15 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	KYMA	30 DIAS NATURALES	679
145	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 8 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	KYMA	30 DIAS NATURALES	231
147	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 31 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	KYMA	30 DIAS NATURALES	541
148	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA TAMAÑO CARTA, 90 G 23X30.5 MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	8000
150	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA TAMAÑO OFICIO, 90 G 24X34 CM MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	3000
152	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA, TAMAÑO MEDIA CARTA, 90 G 16.5x25 MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	3000
154	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO CARTA, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	1000
155	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO OFICIO, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	221
158	TIJERAS PARA OFICINA DE 17 CM, DE ACERO INOXIDABLE, C/MANGO DE PLÁSTICO DE CALIDAD RESISTENTE MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	INETR NACIONAL	30 DIAS NATURALES	500
159	TINTA PARA FOLIADOR AZUL, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	STAFFOR	30 DIAS NATURALES	300
160	TINTA PARA FOLIADOR NEGRA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	STAFFOR	30 DIAS NATURALES	500
161	TINTA PARA FOLIADOR ROJA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	STAFFOR	30 DIAS NATURALES	300
162	TINTA PARA FOLIADOR NEGRO, COLOR AZUL, APLICADOR DE CONTROL, 25 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	30 DIAS NATURALES	300
163	TINTA PARA FOLIADOR NEGRO, COLOR AZUL, APLICADOR DE CONTROL, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	COLOP	30 DIAS NATURALES	400





N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
164	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML. MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	30 DIAS NATURALES	200
165	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	COLOP	30 DIAS NATURALES	500
166	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	30 DIAS NATURALES	200
167	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML. MARCA COLOP	PIEZA	COLOP	30 DIAS NATURALES	390
173	BOLIGRAFO PUNTO FINO GEL 0.7MM MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	30 DIAS NATURALES	1200
182	NOTAS ADHESIVAS, POP UP C/SURTIDOS 7.6 x 7.6" BLOCK CON 100 HOJAS MARCA MAE	PAQ		30 DIAS NATURALES	86
187	PIZARRÓN DE CORCHO 90X120 MARCA ABC	PIEZA	ABC	30 DIAS NATURALES	9
192	CINTA DE MARCAJE O DELIMITADORA DE 48 MM x 33 M AMARILLA CON NEGRO, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA JANEL	PIEZA	JANEL	30 DIAS NATURALES	100
195	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, PUNTA CINCEL. PAQUETE CON 4 MARCADORES MARCA ESCRIMEX	PAQUETE	ESCRIMEX	30 DIAS NATURALES	1000
202	EXACTO PROFESIONAL REFORZADO, LARGO DE CUERPO 6". GRIP ANTIDERRAPANTE GUÍA METÁLICA, NAVAJA DE ACERO DE 18 MM, USO PESADO. CON CLIP DE SEGURIDAD. MARCA RG	PIEZA	RG	30 DIAS NATURALES	1500
206	BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL) MARCA JOCAR	CAJA CON 12 PZ	JOKAR	30 DIAS NATURALES	5,960
207	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS MARCA POPAC	PAQUETE	POPAC	30 DIAS NATURALES	2,980
208	CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	CAJA	LOMA REY	30 DIAS NATURALES	2,980
210	CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M. MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	30 DIAS NATURALES	2,980
212	CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	30 DIAS NATURALES	7,152
215	CUTTER GRANDE CUCHILLA " SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/CLIP DE SEGURIDAD CON GUÍA METALICA REFORZADO DE USO RUDO MARCA RG	PIEZA	RG	30 DIAS NATURALES	2,980
220	FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS COLOR CREMA MARCA KYMA	CAJA		30 DIAS NATURALES	2,384
226	GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS MARCA JUMBO	CAJA	JUMBO	30 DIAS NATURALES	5,960
227	LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA BOLSA C/10 PIEZAS MARCA PAPER MATE	BOLSA CON 10 PZS		30 DIAS NATURALES	5,960
231	PERFORADORA 3 ORIFICIOS ALARGADA MARCA OD	PIEZA	OD	30 DIAS NATURALES	1,192
232	DEBATE DE METAL 30 CM MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	30 DIAS NATURALES	1,788

21 JUL 2026

FASSA
ASE LIQ.

00-10033

REGISTRACIÓN PRESUPUESTAL

FINTE DE FINANCIAMIENTO

2026

VERACRUZ

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492





N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PERIODO DE GARANTÍA	CANTIDAD
233	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	2,980
234	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO MARCA KYMA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	2,980
235	TIJERAS PARA OFICINA ACERO INOXIDABLE NO. 6 MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	INTERNACIONAL	30 DIAS NATURALES	2,384
238	MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES MARCA JUMBO	PIEZA		30 DIAS NATURALES	2,980
239	PLUMIN (PLUMON) PUNTA FINA MARCA PASCUA	PIEZA		30 DIAS NATURALES	2,980
240	MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA		30 DIAS NATURALES	2,980
242	CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS MARCA PELIKAN	PIEZA		30 DIAS NATURALES	2,384



00000034





CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

No.	Descripción	Unidad de Medida	1ra. Entrega	2da. Entrega	3da. Entrega
1	ACETATO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA KRONALINE	PAQUETE	77	77	76
2	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 10 5/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	35	35	34
3	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 14 7/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	32	32	33
4	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 16 1", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	32	32	33
5	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 20 1 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	30	30	31
6	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 4 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	32	32	31
7	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 5 5/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	31	31	30
8	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 6 3/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	32	32	31
9	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 7 7/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	33	33	33
10	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 8 1/2", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	31	31	32
11	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 9 9/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	32	32	33
14	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR AZUL MARCA NORMA	PIEZA	3,333	3,333	3334
15	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR NEGRO MARCA NORMA	PIEZA	333	333	334
16	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR ROJO MARCA NORMA	PIEZA	554	554	555
17	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM. CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA AZUL MARCA JOCAR	PIEZA	3,667	3,667	3666
18	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM. CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA MARCA JOCAR	PIEZA	667	667	666
19	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM. CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA MARCA JOCAR	PIEZA	620	620	621
25	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM MARCA JUMBO	PIEZA	172	172	172
26	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA	144	144	145
27	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA	111	111	111
28	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR NEGRO MARCA KYMA	PIEZA	142	142	141
29	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA	90	90	90
30	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA	79	79	80

SESVER/DJ/064/2026
ADD

SERVICIO DE SACAR DE VOTOS CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AMARILLO MARCA KYMA

21 JUL 2026

FASSA

00090935

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE FINANCIAMIENTO

ADJUNTO

Socorro, C.P. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492





SESVER/DA/C-063/2026

No.	Descripción	Unidad de Medida	1ra. Entrega	2da. Entrega	3da. Entrega
32	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 1", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	225	225	224
34	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 3", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	361	361	360
35	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	194	194	193
37	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 G MARCA DIEM	CIENTO	167	167	165
39	CERA PARA CONTAR TODO TIPO DE PAPEL 14 GRAMOS, ANTIBACTERIAL, CONTRATIPO CUENTA FÁCIL MARCA PELIKAN	PIEZA	478	478	477
40	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA DEVEK	PIEZA	230	230	231
41	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM x 65 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA KYMA	PIEZA	400	400	400
44	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA KYMA	PIEZA	182	182	183
45	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA KYMA	PIEZA	175	175	176
47	CLIP CUADRADO, INOXIDABLE, NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 100 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	935	935	934
51	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	449	449	448
54	CORDÓN DE ALGODÓN TRENZADO PARA COSER EXPEDIENTE 2MM BLANCO 100 M MARCA SIN MARCA	CARRETE	173	173	173
58	DESENGRAPADORA METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO, HECHA DE MATERIAL DE CALIDAD MARCA AINK	PIEZA	266	266	265
60	ENGRAPADORA METÁLICA DE MEDIA TIRA, CAPACIDAD 20 HOJAS PARA GRAPA, ESTÁNDAR MARCA ESCRIMEX	PIEZA	203	203	203
65	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 20, 20 MM X 105 MM, PAQUETE CON AL MENOS 168 ETIQUETAS MARCA JANEL	PAQUETE	36	36	35
77	FOLDER DE CARTULINA COLOR NEGRO T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	1,080	1,080	1080
78	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA	65	65	64
79	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA	55	55	56
81	GOMA BLANCA LIBRE DE PVC WS-30, MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 CM LARGO, 2 CM DE ANCHO Y ESPESOR DE 0.8 MARCA PELIKAN	PIEZA	185	185	185
82	GRAPA ESTÁNDAR 26/6, PUNTA CINCELADA, ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD máxima 25 HOJAS MARCA JUMBO	CAJA	711	711	711
83	SERVICIO DE SAPIZ ASESORÍA DE 10 G. (BARRA SEMISOLIDA DEPARTAMENTO DE SALUD) BLANCO CON PORCENTAJE DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML) MARCA RESISTOL	PIEZA	333	333	334

21 JUL 2026

FASSA

00000036

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AGENCIA DE FINANCIAMIENTO

AGENCIA DE FINANCIAMIENTO

AGENCIA DE FINANCIAMIENTO

AGENCIA DE FINANCIAMIENTO

AGENCIA DE FINANCIAMIENTO

M



POR AMOR A
VERACRUZ



SESVER/DA/C-063/2026

No.	Descripción	Unidad de Medida	1ra. Entrega	2da. Entrega	3da. Entrega
91	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	83	83	84
92	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	32	32	32
93	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	47	47	48
94	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	24	24	24
97	LIGA N° 33, EMPAQUE CON 100 GRS MARCA KYMA	CAJA	167	167	166
99	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	667	667	666
100	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	633	633	634
101	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	633	633	634
102	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	600	600	600
103	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR NEGRO MARCA PASCUA	PIEZA	200	200	199
104	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR ROJO MARCA MARCA PASCUA	PIEZA	1,000	1,000	1000
105	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, COLOR AZUL PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	133	133	134
107	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	633	633	634
109	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	300	300	300
111	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO CHICO 9 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA JUMBO	TUBO	47	47	47
112	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO GRANDE 18 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA BLADE	TUBO	88	88	89
114	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLORES SURTIDOS NEÓN, CUBO CON 400 HOJAS MARCA JUMBO	CUBO	600	600	600
115	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS NEÓN, 75 G MARCA BRIGHTS SUPRA	CIENTO	187	187	188
119	PAPEL CONTAC ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 20 M MARCA LUSTRIN	ROLLO	62	62	62
121	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	400	400	400
122	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	167	167	166
123	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0,4 MM DE ESPESOR EN NEGRO, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	142	142	142
124	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0,4 MM DE ESPESOR EN NEGRO, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	273	273	274
125	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0,4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	307	307	306

SESVER/DJ/064/2026
ADD.

SERVICIO DE SALUD

21 JUL 2026

FASSA

09099937

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO





No.	Descripción	Unidad de Medida	1ra. Entrega	2da. Entrega	3da. Entrega
126	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0,4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	119	119	120
127	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 110 GR RESISTOL MARCA RESISTOL	PIEZA	178	178	178
128	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 500 GR MARCA PEG@COM	PIEZA	81	81	82
130	PINES DE CABEZA PLÁSTICA EN COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	PAQUETE	92	92	92
138	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PIEZA	167	167	166
139	RECOPILADOR TAMAÑO OFICIO, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PIEZA	111	111	111
140	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS MARCA ESCRIMEX	PIEZA	195	195	196
141	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO MARCA A-1002	PIEZA	251	251	250
143	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA, CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 12 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	126	126	126
144	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA, CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 15 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	226	226	227
145	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA, CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 8 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	77	77	77
147	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA, CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 31 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUETE	180	180	181
148	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA, TAMAÑO CARTA, 90 G 23X30,5 MARCA KYMA	PIEZA	2,667	2,667	2666
150	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA, TAMAÑO OFICIO, 90 G 24X34 CM MARCA KYMA	PIEZA	1,000	1,000	1000
152	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA, TAMAÑO MEDIA CARTA, 90 G 16,5X25 MARCA KYMA	PIEZA	1,000	1,000	1000
154	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO CARTA, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA	333	333	334
155	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO OFICIO, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA	74	74	73
158	TIJERAS PARA OFICINA DE 17 CM, DE ACERO INOXIDABLE, C/MANGO DE PLÁSTICO DE CALIDAD RESISTENTE MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	167	167	166
159	TINTA PARA FOLIADOR AZUL, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	100	100	100
160	TINTA PARA FOLIADOR NEGRA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	167	167	166
161	TINTA PARA FOLIADOR ROJA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	100	100	100
162	TINTA PARA SELLO, COLOR AZUL, APLICADOR DE 60 ML, MARCA PELIKAN	PIEZA	100	100	100
163	TINTA PARA SELLO, COLOR AZUL, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	133	133	134

SESVER/DJ/DG/2026
Add

[Handwritten signature]

21 JUL 2026 FASSA

00000038

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
FRENTE DE FINANCIAMIENTO
Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492
2026





No.	Descripción	Unidad de Medida	1ra. Entrega	2da. Entrega	3da. Entrega
164	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	67	67	66
165	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	167	167	166
166	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	67	67	66
167	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	130	130	130
173	BOLIGRAFO PUNTO FINO GEL 0.7MM MARCA NORMA	PIEZA	400	400	400
182	NOTAS ADHESIVAS, POP UP C/SURTIDOS 7.6 x 7.6" BLOCK CON 100 HOJAS MARCA MAE	PAQ	29	29	28
187	PIZARRÓN DE CORCHO 90X120 MARCA ABC	PIEZA	3	3	3
192	CINTA DE MARCAJE O DELIMITADORA DE 48 MM x 33 M AMARILLA CON NEGRO, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE, MARCA JANEL	PIEZA	33	33	34
195	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, PUNTA CINCEL, PAQUETE CON 4 MARCADORES, MARCA ESCRIMEX	PAQUETE	333	333	334
202	EXACTO PROFESIONAL REFORZADO, LARGO DE CUERPO 6", GRIP ANTIDERRAPANTE GUÍA METÁLICA, NAVAJA DE ACERO DE 18 MM, USO PESADO, CON CLIP DE SEGURIDAD MARCA RG	PIEZA	500	500	500
206	BOLIGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL) MARCA JOCAR	CAJA CON 12 PZ	1,987	1,987	1986
207	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS MARCA POPAC	PAQUETE	993	993	994
208	CHINCHÉ CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	CAJA	993	993	994
210	CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M MARCA KYMA	PIEZA	993	993	994
212	CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS MARCA KYMA	CAJA	2,384	2,384	2384
215	CUTTER GRANDE CUCHILLA " SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/CLIP DE SEGURIDAD CON GUÍA METÁLICA REFORZADO DE USO RUDO MARCA RG	PIEZA	993	993	994
220	FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS COLOR CREMA MARCA KYMA	CAJA	795	795	794
226	GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS MARCA JUMBO	CAJA	1,987	1,987	1986
227	LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA BOLSA C/10 PIEZAS MARCA PAPER MATE	BOLSA CON 10 PZS	1,987	1,987	1986
231	PERFORADORA 3 ORIFICIOS ALARGADA, MARCA OD	PIEZA	397	397	398
232	REGLAS DE METAL 30 CM MARCA ESCRIMEX	PIEZA	596	596	596
233	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	PIEZA	993	993	994

21 JUL 2026
FASSA
AFILIACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ASE LIG
SOCONUSCO No. 01, Cd. Cuicatlan, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492



SESVER/DJ/06Y2026
APP.

[Handwritten signature]



SESVER/DA/C-063/2026

No.	Descripción	Unidad de Medida	1ra. Entrega	2da. Entrega	3da. Entrega
234	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO MARCA KYMA	PIEZA	993	993	994
235	TIJERAS PARA OFICINA ACERO INOXIDABLE NO. 6 MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	795	795	794
238	MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES MARCA JUMBO	PIEZA	993	993	994
239	PLUMIN (PLUMON) PUNTA FINA MARCA PÁSCUA	PIEZA	993	993	994
240	MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA	993	993	994
242	CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS MARCA PELIKAN	PIEZA	795	795	794

SESVER/DJ/064/2026
ADD.



00000040





**FICHAS
TÉCNICAS**

N° RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PRESENTACIÓN
1	ACETATO TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA KRONALINE	PAQUETE	KRONOLINE	
2	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 10 5/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
3	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 14 7/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA		
4	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 16 1", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
5	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 20 1 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
6	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 4 1/4", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
7	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 5 5/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 6 3/8", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

21 JUL 2026

FASSA

REGISTRACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ASE LIQ.

SESVER/DA/C-063/2026
A20

Handwritten signature



9	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 7 7/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
10	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 8 1/2", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
11	ARILLO METÁLICO COLOR NEGRO, N° 9 9/16", CAJA CON 20 ARILLOS MARCA TLG	CAJA	TLG	
14	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR AZUL MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	
15	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR NEGRO MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	
16	BOLÍGRAFO DE GEL PUNTO FINO, COLOR ROJO MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	
17	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA AZUL MARCA JOCAR	PIEZA	JOCAR	
18	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA NEGRA MARCA JOCAR	PIEZA	JOKAR	

SESVER/DJ/064/2026
ADD

SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL
21 JUL 2026 FASSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FRENTE DE FINANCIAMIENTO
ASE LIQ-
Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492

Chif.



19	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM, CON SOPORTE PARA LA PUNTA, TINTA ROJA MARCA JOCAR	PIEZA	JOCAR	
25	CALCULADORA BÁSICA DE ESCRITORIO DE 12 DÍGITOS MEDIDA MÍNIMA 14 CM x 10 CM MARCA JUMBO	PIEZA	JUMBO	
26	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA		
27	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA		
28	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/CARTA COLOR NEGRO MARCA KYMA	PIEZA		
29	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE DE 8 CM T/OFICIO COLOR AMARILLO MARCA KYMA	PIEZA		
30	CARPETA DE CARTULINA CON BROCHE T/OFICIO COLOR AZUL CLARO MARCA KYMA	PIEZA		
	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 1", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA		

SESVER/DJ/0642026
ADD



00000043





34	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 3", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA		
35	CARPETA PANORÁMICA CON VENTANA, BLANCA, 4", 3 ARGOLLAS "D" T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA		
37	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 G MARCA DIEM	CIENTO	DIEM	
39	CERA PARA CONTAR TODO TIPO DE PAPEL, 14 GRAMOS, ANTIBACTERIAL CONTRATIPO CUENTA FÁCIL MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	
40	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE MARCA DEVEK	PIEZA	DEVEK	
41	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 MM x 65 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
44	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
45	CINTA MASKING TAPE DE 48 MM x 50 M, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	

SESVER/DJ/064/2026
ADD

21 JUL 2026 FASSA

00000044

Chif.





47	CLIP CUADRADO, INOXIDABLE, NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 2, CAJA CON 100 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	
51	CLIP MARIPOSA NIQUELADO O TROPICALIZADO DEL N° 1, CAJA CON 12 CLIPS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	
54	CORDÓN DE ALGODÓN TRENZADO PARA COSER EXPEDIENTE 2MM BLANCO 100 M MARCA SIN MARCA	CARRETE	SIN MARCA	
58	DESENGRAPADORA METÁLICA CON BASE DE PLÁSTICO, HECHA DE MATERIAL DE CALIDAD MARCA AINK	PIEZA	ANK	
60	ENGRAPADORA METÁLICA DE MEDIA TIRA, CAPACIDAD 20 HOJAS PARA GRAPA ESTÁNDAR MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	
65	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS N° 20, 20 MM X 105 MM, PAQUETE CON AL MENOS 168 ETIQUETAS MARCA JANEL ENCONO PACK	PAQUETE	JANEL ECONO PACK	
77	FOLDER DE CARTULINA COLOR NEGRO T/CARTA MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
78	FOLIADOR DE 6 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	

SESVER/DJ/06Y/2026
ADD

VERACRUZ, VER.
21 JUL 2026
FASCA
SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE COMpras
PUNTO DE FINANCIAMIENTO
ASE LLQ.
2026

00000045





79	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS REPETICIÓN AUTOMÁTICA USO RUDO MARCA EXCRIMEX	PIEZA	EXCRIMEX	
81	GOMA BLANCA LIBRE DE PVC WS-30, MEDIDAS MÍNIMAS DE 3 CM LARGO, 2 CM DE ANCHO Y ESPESOR DE 0.8 MARCA PELIKAN	PIEZA		
82	GRAPA ESTÁNDAR 26/6, PUNTA CINCELADA, ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CAPACIDAD máxima 25 HOJAS MARCA JUMBO	CAJA	JUMBO	
83	LÁPIZ ADHESIVO DE 10 G. (BARRA SEMISOLIDA COLOR BLANCO CON PORCENTAJE DE SÓLIDOS DE 50-52%, PH SOLUCIÓN AL 10% 10-10.2 Y DENSIDAD 1.1-1.20G/ML) MARCA RESISTOL	PIEZA	RESISTOL	
91	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
92	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
93	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 192 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
94	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
97	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS, RAYAS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	

SESVER/DJ/004/2026
ADD

[Handwritten signature]

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE COMpras y RESURSA
21 JUL 2026 FASSA
ASL LIO
Soconusco 2026





99	MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	
100	MARCA TEXTOS COLOR NARANJA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	
101	MARCA TEXTOS COLOR ROSA PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	
102	MARCA TEXTOS COLOR VERDE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	
103	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR NEGRO MARCA PASCUA	PIE ZA	PASCUA	
104	MARCADOR DE CERA TIPO LÁPIZ COLOR ROJO MARCA PASCUA	PIE ZA	PASCUA	
105	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, COLOR AZUL PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	
107	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	
109	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO, PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIE ZA	JUMBO	

SESVER/DJ/064/2026
ADQ

Qui...

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
21 JUL 2026
FASSA
ASE L.
AFILIACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2026
PROCESO DE RECORSO
Seconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492

00000047





111	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO CHICO 9 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA JUMBO	TUBO	JUMBO	
112	NAVAJA DE REPUESTO PARA EXACTO GRANDE 18 MM, TUBO CON 10 NAVAJAS MARCA BLADE	TUBO	BLADE	
114	NOTAS ADHESIVAS, 3" x 3" COLORES SURTIDOS NEÓN, CUBO CON 400 HOJAS MARCA JUMBO	CUBO	JUMBO	
115	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS NEÓN, 75 G MARCA BRIGHTS SUPRA	CIENTO	BRIGHTS SUPRA	
119	PAPEL CONTACTO ADHERIBLE TRANSPARENTE 45 CM x 20 M MARCA LUSTRIN	ROLLO	LUSTRIN	
121	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	KYMA	
122	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO BLANCA 120 G MARCA KYMA	CIENTO	KYMA	
123	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR EN NEGRO, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	ZEBRA	
124	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, EN NEGRO, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	ZEBRA	

SESVER/DJ/064/2026
ADD

VERACRUZ, VER.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE INVENTARIOS
21 JUL 2026
FASPA
ASB LID.
Soconusco No. 3, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3492





125	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO CARTA (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	ZEBRA	
126	PASTA PLÁSTICA PARA ENGARGOLAR, 0.4 MM DE ESPESOR, TRANSPARENTE, TAMAÑO OFICIO (JUEGO CON 2 PASTAS) MARCA ZEBRA	JUEGO	ZEBRA	
127	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 110 GR RESISTOL MARCA RESISTOL	PEZA	RESISTOL	
128	PEGAMENTO BLANCO 500 GR MARCA PEG@COM	PEZA		
130	PINES DE CABEZA PLÁSTICA EN COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	PAQUETE	LOMA REY	
138	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PEZA	KYMA	
139	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO, PASTAS GRUESAS Y RESISTENTES MARCA KYMA	PEZA	KYMA	

SESVER/DJ/064/2026
ADD



00000049





140	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM GRADUADA EN CM Y PULGADAS MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	
141	SACAPUNTAS METÁLICO MANUAL DE UN ORIFICIO MARCA A-1002	PIEZA	A1002	
143	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 12 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUE TE	KYMA	
144	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 15 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUE TE	KYMA	
145	SEPARADOR DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 8 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUE TE	KYMA	
147	SEPARADOR NUMÉRICO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA CON CEJAS PLASTIFICADAS DE COLORES, PAQUETE CON 31 DIVISIONES MARCA KYMA	PAQUE TE	KYMA	
148	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA TAMAÑO CARTA, 90 G 23X30.5 MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
150	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA TAMAÑO OFICIO, 90 G 24X34 CM MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
	SOBRE BOLSA MANILA SIN RONDANA, TAMAÑO MEDIA CARTA, 90 G 16.5x25 MARCA KYMA	PIEZA		

SESVER/DJ/064/2026
ADD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21 JUL 2026

FASSA

SERVICIO DE SALUD DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
ASE LID





154	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO CARTA, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
155	TABLA SUJETA PAPEL DE MADERA COMPRIMIDA O FIBRACEL CON BROCHE MARIPOSA, TAMAÑO OFICIO, DE MATERIAL RÍGIDO MARCA KYMA	PIEZA		
158	TIJERAS PARA OFICINA DE 17 CM, DE ACERO INOXIDABLE, C/MANGO DE PLÁSTICO DE CALIDAD RESISTENTE MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	INTERNACIONAL	
159	TINTA PARA FOLIADOR AZUL, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	STAFFORD	
160	TINTA PARA FOLIADOR NEGRA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	STAFFORD	
161	TINTA PARA FOLIADOR ROJA, TUBO DE AL MENOS 12 ML MARCA STAFFORD	PIEZA	STAFFORD	
162	TINTA PARA SELLO, COLOR AZUL, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	
163	TINTA PARA SELLO, COLOR AZUL, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	COLOP	
164	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE
CONTROL PRESUPUESTAL

21 JUL 2026

FASSA

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ASE LIQ.



SESVER/DJ/064/2026
ADD

[Handwritten signature]



165	TINTA PARA SELLO, COLOR NEGRO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	COLOP	
166	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE ESFERA, 60 ML MARCA PELIKAN	PIEZA	PELIKAN	
167	TINTA PARA SELLO, COLOR ROJO, APLICADOR DE GOTERO, 25 ML MARCA COLOP	PIEZA	COLOP	
173	BOLIGRAFO PUNTO FINO GEL 0.7MM MARCA NORMA	PIEZA	NORMA	
182	NOTAS ADHESIVAS POPUP C/SURTIDOS 7.6 x 7.6" BLOCK CON 100 HOJAS MARCA MAE	PAQ		
187	PIZARRÓN DE CORCHO 90X1.20 MARCA ABC	PIEZA	ABC	
192	CINTA DE MARCAJE O DELIMITADORA DE 48 MM x 33 M AMARILLA CON NEGRO, CON ADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA EL PEGADO EFECTIVO EN CUALQUIER SUPERFICIE. MARCA JANEL	PIEZA	JANEL	
195	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, PUNTA CINCEL, PAQUETE CON 4 MARCADORES MARCA ESCRIMEX	PAQUETE	ESCRIMEX	
202	EXACTO PROFESIONAL REFORZADO, LARGO DE CUERPO 6", GRIP ANTIDERRAPANTE GUÍA METÁLICA. NAVAJA DE ACERO DE 18 MM USO PESADO. CON CLIP DE SEGURIDAD MARCA RG	PIEZA	RG	

SESVER/DJ/004/2026
2026

202
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
21 JUL 2026
FASSA
ASE LIP
SOLO EL CURSO

00000052





206	BOLÍGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL) MARCA JOKAR	CAJA	JOKAR	
207	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS MARCA POPAC	PAQUETE	POPAC	
208	CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS MARCA LOMA REY	CAJA	LOMA REY	
210	CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
212	CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS MARCA KYMA	CAJA	KYMA	
215	CUTTER GRANDE CUCHILLA " SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/CLIP DE SEGURIDAD CON GUIA METALICA REFORZADO DE USO RUDO MARCA RG	PIEZA	RG	
220	FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS COLOR CREMA MARCA KYMA	CAJA		
226	GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS MARCA JUMBO	CAJA	JUMBO	

SESVER/DJ/D64/2026
ADQ

21 JUL 2026
FASRA
ASE LIQ
2026

00000053





227	LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA BOLSA C/10 PIEZAS MARCA PAPER MATE	BOLSA	PAPER MATE	
231	PERFORADORA 3 ORIFICIOS ALARGADA MARCA OD	PIEZA	OD	
232	REGLAS DE METAL 30 CM MARCA ESCRIMEX	PIEZA	ESCRIMEX	
233	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
234	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO MARCA KYMA	PIEZA	KYMA	
235	TIJERAS PARA OFICINA ACERO INOXIDABLE NO. 6 MARCA INTERNACIONAL	PIEZA	INTERNACIONAL	
238	MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES MARCA JUMBO	PIEZA		
239	PLUMIN (PLUMON) PUNTA FINA MARCA PASCUA	PIEZA		
240	MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL MARCA JUMBO	PIEZA		
242	CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS MARCA PELIKAN	PIEZA		

SESVER/DJ/064/2026
ADD

21 JUL 2026
FASSA
ASE LIA
2026



FUNDAMENTO LEGAL

1. - ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP
2. - ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 4- ELIMINADO el Cífrado (número de control óptico) credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Teléfono particular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 97 de la Ley 250 LTAIPEV; 2 fracción IV, 10 Y 11 de la Ley 251 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y 11, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."